



**ACTA DE CABILDO ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN,  
VER; 2022-2025. PLAN DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-  
2025**

En la villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 07 de abril del 2022, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos S/N de esta Villa, las y los CC. LIA. Ernesto Ruiz García, Carmela Pacheco Aislado, María Antonia Hernández González, Antonio Gómez Juárez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, Regidora Primera, Regidor Segundo, y la LIC. María Luisa González Ortega, Secretaria del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, con la finalidad de **ANALIZAR Y/O EN SU CASO APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**; para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2022.2025 bajo el siguiente proyecto de:



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO: Análisis discusión y en su caso aprobación **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**;
- CUARTO: Firma y cierre del acta.-----



**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** La LIC. María Luisa González Ortega, secretaria del ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal LIA. Ernesto Ruiz García que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validados y obligan a su cumplimiento. -----



**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.** La LIC. María Luisa González Ortega en su carácter de Secretaria del ayuntamiento dio lectura al Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160 Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com





proyecto del orden del día. Sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



**TERCERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.** En uso de la voz el LIA. Ernesto Ruiz García Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en cumplimiento de nuestro marco jurídico les presenta este documento para su análisis en su caso aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que permite trazar las directrices y acciones municipales, mediante un ordenamiento racional y sistemático del gobierno local, la integración, formulación y definición de acciones con miras a establecer un diálogo permanente con las fuerzas que contribuyen al desarrollo de la gestión pública. Frente a la apremiante necesidad de ofrecer condiciones para el desarrollo de los ciudadanos de Chocamán Veracruz, en este período 2022-2025. Este Plan de Desarrollo basado en cuatro políticas públicas y una transversal que se convierten en el objetivo a fortalecer: -----



- a) Política Pública de Gobierno y Desarrollo Institucional -----
- b) Política Pública de Desarrollo Social Incluyente -----
- c) Política Pública de Desarrollo Urbano Sustentable -----
- d) Política Pública de Desarrollo Económico Sustentable -----

y una política Transversal basada en la Austeridad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Equidad de Género y respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio de Chocamán. -----



El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chocamán Veracruz para la administración 2022 – 2025, es el resultado de la consulta ciudadana, búsqueda de información, gestión de datos y análisis de información, con la finalidad de obtener un diagnóstico de la situación real que guarda la región, el municipio y sus localidades. -----



Fue por medio de la consulta con la sociedad civil, actores políticos, grupos sociales, profesionistas, jóvenes, mujeres y empresarios como se logró conocer de la experiencia y prioridades que la ciudadanía reconoce en el marco de la vida pública. En este documento se plasman desde objetivos, prioridades, programas, así como indicadores de evaluación a cada uno de las políticas y sus objetivos.

El Plan Municipal de Desarrollo, se convierte en un documento que compila la organización de datos, que beneficia el desarrollo estratégico del municipio y

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160  
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com





reconoce la naturaleza programática de la planeación municipal. Por lo que se ajusta a las necesidades locales y del entorno público, se asocia al deber legal institucional y con ello, beneficia el futuro del Estado de Veracruz. De esta forma el presente documento se fundamenta en el marco normativo vigente específicamente en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, en el art. 115 fracción I a la X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 2º, Art. 14 fracción III, Art. 33 fracción V, Art. 34 fracción II, IV y V de la Ley de Planeación Federal; en el Art. 42 de la Ley General de Desarrollo Social; del Capítulo III Fracción XXX y en los art. 102, 115, 193, 195, 198, 215 la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables. -----



El inicio de este documento fue un diagnóstico regional realizado en diversas vertientes: -----

- a) Diagnóstico situacional con base a datos oficiales. -----
- b) Foros de participación ciudadana tanto en localidades rurales, como en la cabecera municipal. -----
- c) Investigación académica apoyada en información oficial.
- d) reuniones de análisis sectoriales de cada una de las áreas que comprenden la administración pública municipal. -----



**SINDICATURA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Chocamán, se encuentra alineado con el Plan Nacional 2018-2024 (PND) y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024. Por ello, las acciones aquí presentadas son las que resultan pertinentes a la demanda ciudadana, a su viabilidad técnica y de gestión administrativa en el marco de los objetivos nacionales y del Estado de Veracruz-Llave. Si bien la planeación, como fase de un proceso administrativo básico, resulta necesaria para el desarrollo de la gestión municipal, este documento resalta las acciones derivadas de políticas públicas, en medio de condiciones consideradas básicas para la promoción del ser humano, de la visión humanista que a los pueblos corresponde identificar como acciones elementales para el desarrollo futuro de otras generaciones y, finalmente, de aquellos mecanismos que reivindican la dignidad humana combinada con la naturaleza productiva de una región como es el municipio de Chocamán, Veracruz. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán contiene la obra estratégica programada, con acciones de seguimiento y evaluación en el marco de las reglas de operación vigentes al manejo de recursos a nivel estatal y federal. Todo ello, en el marco del establecimiento de acciones de transparencia y rendiciones de cuentas que convertirán a esta gestión en una administración centrada en los intereses de la atención ciudadana. -----



**REGIDOR 1ro**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025



**REGIDOR 2do**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025





**APROBADO**, por lo que se pone a su consideración la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán, Veracruz, los que estén en la afirmativa de aprobarlo sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano, el cual es aprobado por UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES. -----

  
**PRESIDENCIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2022-2025.** LIA. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, con quorum integrado por: la C. Carmela Pacheco Aislado, Sindico Municipal; la C. María Antonia Hernández González, Regidora Primera; C. Antonio Gómez Juárez, Regidor Segundo. -----

**COMUNIQUESE Y CUMPLACE.** -----

Así mismo el LIA.. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, comunica al H. Cabildo que en cumplimiento a lo que señala los artículos 9 fracción IV inciso b) y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave , respecto a la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Chocamán, Veracruz, se debe remitir al Congreso del Estado de Veracruz para su conocimiento, opinión y observaciones; una vez agotados los comentarios respecto a la propuesta presentada, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, LIA. Ernesto Ruiz García, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. -----

  
**SINDICATURA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**APROBADO**, por lo que se pone a su consideración la autorización de remitir el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán, Veracruz, al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano, el cual es aprobado por UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES. -----

  
**REGIDOR 1ro**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ PERIODO 2022-2025 PARA SU CONOCIMIENTO, OPINIÓN Y OBSERVACIONES.** LIA. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, con quorum integrado por: la C. Carmela Pacheco Aislado, Sindico Municipal; la C. María Antonia Hernández González, Regidora Primera; C. Antonio Gómez Juárez, Regidor Segundo. -----

  
**REGIDOR 2do**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNÍQUESE Y CUMPLACE.** -----

  
**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**CUARTO:** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA QUIEN DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENCIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.

LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA  
2022-2025

**SINDICA UNICA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**SINDICATURA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

C. CARMELA PACHECO AISLADO

**REGIDOR PRIMERO**

**REGIDOR 1ro**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.

C. MA. ANTONIA HERNANDEZ GONZALEZ  
2022-2025

**REGIDOR SEGUNDO**

C. ANTONIO GOMEZ JUAREZ

**SECRETARIA MUNICIPAL**

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA

**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**REGIDOR 2do**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025